



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0019

Acuerdo de Concejo

Nº 004-2020- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 01-2021.

Cerro de Pasco, 08 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 01 de fecha 07 de enero del presente año, el pedido del regidor Abog. Guido A. BLANCO SALCEDO, respecto al pedido del Informe y presentación del Plan de comerciantes informales de Distrito de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, existe la necesidad dentro del Distrito de Yanacancha de establecer un Plan de Ordenamiento de Mercados informales de la Asociación Virgen de Fátima, del distrito de Yanacancha debido a las severas deficiencias de limpieza, orden y seguridad que se tienen en la actualidad, así como sus problemas en la manipulación de alimentos y en el manejo de residuos sólidos;

Que, el concejo Municipal acuerda por mayoría en encargar a la Gerencia de Administración Tributaria y Económica, en realizar un Plan de Comercio informal respecto a su ordenamiento en el distrito de Yanacancha, a fin de mejorar las deficiencias en dichos mercados y evitar la propagación del COVID-19, su rebrote en nuestro distrito;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20º y artículo 42º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0018

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **PRESENTAR** hasta el segundo Concejo Municipal del mes de abril del presente año, el Plan de Comerciantes Informales de la Asociación de Comerciantes Informales Virgen de Fátima y demás comerciantes Informales del Distrito de Yanacancha;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Económico; Sub Gerencia de Promoción Económica y Comercialización y otras conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR,** el presente acuerdo a las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE